

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.856.-Doña CANDIDA y doña SILVERIA PEÑA BELLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 10-11-1987 sobre deslinde de la zona marítima terrestre de la playa de los Cristianos, término municipal de Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-8.450-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.056.-SERVIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-2-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 30-3-1988, por la que se impone al recurrente sanción por infracción de la actual normativa de Empresas de seguridad.-7.492-E.

19.060.-Don JORGE ESPINEL CEJAS contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 8-2-1989, sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.-7.491-E.

19.077.-Don JAVIER ELOY CAMPOS TORRES contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia), sobre denegación de la condición de objetor de conciencia al recurrente.-7.490-E.

19.101.-EUROVIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1988, sobre reclamación de los peajes devengados y no satisfechos por los vehículos de la Guardia Civil que utilizaron la autopista A-1, Brgos-Malzaga, durante el mes de agosto de 1988.-7.489-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.922.-Don JESUS PANCORBO CERESO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1988, denegatoria del recurso de reposición de otra de fecha 17-3-1987, sobre denegación de otorgamiento de la guía de circulación correspondiente a la máquina que ostenta el permiso de explotación GU-B/526.-7.494-E.

19.044.-SERVICIOS AUXILIARES DE FINCAS URBANAS E INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-2-1988, desestimatoria del recurso de alzada de otra de fecha 11-4-1988, por la que se impone al recurrente sanción por presunta infracción de la normativa de las Empresas de seguridad.-7.493-E.

19.052.-COMPANIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 6-2-1989, denegatoria del recurso de reposición de otra de fecha 17-5-1988, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del actual reglamento de empresas de seguridad.-7.495-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.064.-ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE MAQUINAS RECREATIVAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-11-1988 sobre el plan de ganancias de las máquinas recreativas con premio tipo «B».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-7.706-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.113.-Don BENITO ORDAS GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-2-1988 por la que se impone una sanción de multa por una supuesta infracción grave del Reglamento sobre Máquinas Recreativas, así como contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto el 20-4-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-7.513-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.925.-Don ANTONIO FERNANDO CASCO RAMOS contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 30-1-1989 desestimando recurso de reposición promovido contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, denegando al recurrente la renovación del carné de conducir de clase A1, A2 y B, cuya validez concluía el día 8-9-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-7.791-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.137.-Don FRANCISCO PAN AÑEL y seis más contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-3-1989 sobre normas para adjudicación de viviendas militares, que discrimina gravemente a unos militares frente a otros.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-8.001-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.664.-Doña MERCEDES CHAPARRO MORENO contra resolución del Ministerio de Cultura por silencio administrativo sobre solicitud de amonestación al Director general de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-8.002-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.675.-AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE COSLADA contra resolución del TEAC de fecha 11-11-1988, sobre Arbitrio de Plusvalía.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1989.-El Secretario.-7.707-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.862.-MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-6.771-E.

203.870.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SORIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-6.772-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.887.-Don JOSE LUIS LAZCANO ESCOLA, contra resolución del (TEAC) de fecha 21-11-1988, sobre Arbitrio Municipal sobre solares edificadas y sin edificar.-7.106-E.

203.891.-Don JOSE MARIA LISA Y ARASANZ, contra resolución del (TEAC) de fecha 19-1-1989, sobre Impuesto Municipal sobre incremento del valor de los terrenos.-7.107-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

203.895.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra resolución del TEAC de fecha 9-3-1989, sobre Renta de Aduanas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1989.-El Secretario.-7.108-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona, Entidad y Corporación que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.907.-Don RAFAEL SOTO ALVAREZ y otra, contra resolución del (TEAC) de fecha 8-11-1988, sobre IRPF.-7.255-E.

203.911.-EXPORTADORA CEMENTOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del (TEAC) de fecha 23-3-1989, sobre Desgravación Fiscal Complementaria.-7.257-E.

203.913.-AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, contra resolución del (TEAC) de fecha 269, sobre Arbitrio Municipal sobre incremento del valor de los terrenos.-7.256-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.921.-BANCO ETCHEVERRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-7.272-E.

203.922.-BANCO ETCHEVERRIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de Sociedades.-7.267-E.

203.923.-BANCO ETCHEVERRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-7.271-E.

203.924.-BANCO ETCHEVERRIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-12-1988, sobre Renta de Sociedades y Recargo Transitorio del ejercicio de 1975.-7.265-E.

203.925.-BANCO ETCHEVERRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 25-1-1989, sobre Impuesto sobre Rentas del Capital.-7.270-E.

203.926.-Don JUAN CRISOSTOMO ENTRECAÑALES DE AZCARATE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1989, sobre Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-7.264-E.

203.927.-Don JUAN ROIG MUNDI contra resolución del Consejo General de la Abogacía Española de fecha 18-1-1989, sobre sanción.-7.269-E.

203.928.-EXPLOTACIONES AGRICOLAS CRESPO CAMINO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-12-1988, sobre Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.-7.263-E.

203.929.-INMOBILIARIA SANFER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 9-2-1989, sobre Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-7.268-E.

203.931.-Don JOSEP PONS BUSQUET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1989, sobre adjudicación de expendurías de tabaco y timbre.-7.273-E.

203.932.-PROMOCIONES TRIAMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-2-1989, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-7.266-E.

203.933.-PROQUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-2-1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-7.274-E.

203.934.-Doña MERCEDES RUMLAS LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-11-1989, sobre contribuciones especiales.-7.275-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.950.-ALCOHOLES ANTICH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 20-10-1988, sobre Impuestos especiales.-7.286-E.

203.951.-SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO (SEPES), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-2-1989, sobre Contribución Territorial Urbana.-7.288-E.

203.952.-HISPANIA CIA. GENERAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-4-1989, sobre prima única.-7.290-E.

203.953.-ORIENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1988, sobre Arbitrio Municipal sobre solares sin edificar.-7.289-E.

203.954.-SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTOS DEL SUELO (SEPES), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-2-1989, sobre Contribución Territorial Urbana.-7.287-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.957.-GARVEY, SOCIEDAD ANONIMA. BODEGAS SAN PATRICIO, JEREZ DE LA FRONTERA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 16-2-1989, sobre Impuesto sobre alcohol y bebidas derivadas.-7.595-E.

203.961.-HERRERO Y CIA., SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1989, sobre Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.-7.594-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.962.-AYUNTAMIENTO DE ELIANA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-1-1989, sobre Recaudación de Impuestos Municipales.-7.296-E.

203.964.-FUJITSU ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-2-1989, sobre liquidaciones practicadas por Aduana de Málaga.-7.295-E.

203.966.-INDUSTRIAL QUIMICA DEL NALON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha

25-1-1989, sobre Impuesto especial sobre el petróleo.-7.297-E.

203.968.-LIPIDOS SANTIGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1988, sobre impuesto especial.-7.293-E.

203.970.-HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-11-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-7.294-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.971.-COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del (TEAC) de fecha 16-2-1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1989.-El Secretario.-7.599-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.972.-COMPAÑIA CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1989.-7.603-E.

203.973.-MECANICA DE LA PEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del (TEAC) de fecha 24-2-1989, sobre desgravación fiscal.-7.601-E.

203.974.-Don JOSE LUIS RODRIGUEZ-PARETS GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 7-2-1989.-7.604-E.

203.975.-Don JOSE LUIS RODRIGUEZ-PARETS GOMEZ, contra resolución del (TEAC) de fecha 7-2-1989, sobre IRPF.-7.600-E.

203.976.-SOCIEDAD ANONIMA GRAFICAS ESPEJO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa para la Competencia.-7.602-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1989.-La Secretaria.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

MADRID

Edicto

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento abreviado número 33/1989, por supuestos delitos de desobediencia, falsedad y estafa, contra la Compañía «Madrid Sociedad Anónima de Seguros Generales», que tenía su domicilio social en Barcelona, calle Diputación, número 238, a la que por Orden de 16 de febrero de 1987, se acordó disolver y revocar la autorización administrativa que tenía concedida para el ejercicio de la actividad aseguradora, y, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruye a las personas que puedan haber resultado perjudicadas por actividades de dicha Compañía, posteriores a la indicada fecha de disolución, del derecho que les asiste para poder mostrarse parte en el procedimiento.

Madrid, 24 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez. Ismael Moreno Chamorro.-10.949-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Cuartero Peinado, en representación de «Electromontajes Joca, Sociedad Anónima» domiciliada en Albacete, contra «Sociedad Agraria de Transformación Virgen de los Llanos», domiciliada en La Roda, calle Alf. Atienza, sin número; don Juan García Olivas, vecino de Albacete, avenida España, 41, y don Emilio, don Natalio y don Manuel Salto Martínez, vecinos de Albacete, carretera Peñas, sin número, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Local comercial propiedad de Juan García Olivas en piso I. de la planta primera, número distintivo I, de la casa sita en esta ciudad y su calle del Doctor Bonilla, número 20; con entrada por la calle y tiene una extensión superficial de 165,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 243/2, folio 41, finca 14.988.

Valorado pericialmente en 7.500.000 pesetas.
2. Tercera parte en pro indiviso de un piso en Albacete, calle Tesifonte Gallego, número 5, con superficie de 212,40 metros cuadrados. Finca número 2.441. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 39/2, folio 73, propiedad de don Natalio Salto Martínez, casado con doña Flora Navarro Serrano.

Valorado pericialmente en la cantidad de 4.166.650 pesetas.

3. Tercera parte en pro indiviso de un piso-vivienda en Albacete, calle Tesifonte Gallego, número 5, con una superficie de 244,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 39/2, folio 77, finca 2.442, propiedad del deudor-demandado don Natalio Salto Martínez, casado con doña Flora Navarro Serrano.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.794.493 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Albacete, el próximo día 6 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de tipo de valoración de los bienes pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 14 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.596-C.

ALICANTE

Edictos

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 127/1982, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios, contra Manuel Santos Noguero y otros, en reclamación de 10.542.351 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 27 de septiembre, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 27 de octubre, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y el día 27 de noviembre, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados,

previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de un edificio sito en la ciudad de Elda, avenida Acacias, 8. Compuesto de planta baja destinada a garaje y local y tres plantas altas, destinadas a una vivienda por planta, mide lo edificado 240 metros cuadrados. Inscrita al folio 99 del tomo 1.105, libro 285 de Elda, finca 25.866.

Valorada en 46.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de un edificio situado en Elda, calle Capitán Cortés, 38. Compuesto de semisótano, ocupando un tercio del edificio, planta baja con patio y dos plantas altas; ocupa una superficie de 364 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 213 del tomo 961, libro 204 de Elda, finca número 16.670.

Valorada en 20.040.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una parcela de terreno para edificar en término de Elda, partida de Almafra o Campico y Sequeros, ocupa una superficie de 480 metros cuadrados. Inscrita al tomo 17, libro 5, folio 111, de Elda, finca 14.265.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Quinta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.—El Secretario judicial.—3.758-3.



Doña Susana Polo y García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 623/1988, a instancias del Procurador señor Palacios Cerdán, en nombre y representación de «Lycoper, Sociedad Anónima», contra «Casamitjana, Sociedad Anónima», en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 20 de septiembre de 1989, para la segunda, 20 de octubre de 1989, y para la tercera, 20 de noviembre de 1989, a las once cuarenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

1.º Un edificio industrial, en término municipal de Muchamiel, en la avenida de Carlos Regino Soler, número 2, de policía, que tiene una extensión superficial de 2.959 metros cuadrados. De planta baja, consta de varias naves y dependencias. Dos naves contiguas con cubiertas de tejas con accesos directos desde la avenida de referencia. Seguidamente otra nave con cubierta de teja con acceso directo desde la

calle en proyecto, donde hay un muelle que facilita la carga y descarga de mercancía. Además de una nave de empaquetado y otra de igual clase. Y construcción para los servicios higiénicos, y en la parte superior para oficinas y archivos. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 360 general, libro 97 de Muchamiel, folio 124, finca registral número 10.333.

Valorada en 16.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Susana Polo y García.—El Secretario.—3.748-3.

AVILA

Edicto

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 895/86, de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad 1.814.993 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don Fernando Tomás Herrero, contra Manuel Sánchez Girón García y tres mas, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 6 de septiembre, 3 de octubre y 3 de noviembre de 1989, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 17.756.437 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa con corral y otras dependencias en Higuera de las Dueñas, sita en la plaza de la Esperanza, número 4, Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la citada plaza y con casa de herederos de Bernardino Jaén: derecha, entrando, calleja del Melonar; izquierda, parte adjudicada a don Víctor Sánchez-Girón García-Manso, y fondo, el mismo Víctor. De superficie aproximada 4.250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrecos al tomo 329, folio 213, finca número 1.229.

Tasada pericialmente en 17.756.437 pesetas. Propiedad de la demandada doña Hortensia García Manso García, teniendo el usufructo vitalicio y dos terceras partes de su nuda propiedad.

Dado en Avila a 24 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Dupla.—El Secretario.—10.614-C.

CIUDAD REAL

Edictos

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 44/1986, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Cristóforo Peco Moraga y otros dos más, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de noviembre de 1989, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitaciones, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Tierra de regadío o huerta, en término de Bolaños de Calatrava, al sitio Campos de las Nieves, con una superficie de 3 hectáreas 64 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, carril de Ureña; sur, camino Carretero o del Contadero; este, Ernesto Moraga y Cristóforo Peco, y oeste, Angel Gómez. Inscrita al tomo 99, libro 11, folio 77, finca 1.279, inscripción tercera.

Precio de valoración: 8.000.000 de pesetas.

2. Tierra dedicada al cultivo de cereales de secano, en término de Bolaños de Calatrava, al sitio Campo de las Nieves, de haber 4 hectáreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Rasero Prado; sur, carril de la Casa de Cardenillas o camino de la Casa de las Cadenillas; este, carril de la Mojonera, y oeste, Angel Almansa García. Inscrita al tomo 167, libro 20, folio 87, finca 2.105, inscripción primera.

Precio de valoración: 5.000.000 de pesetas.

3. Huerta en término de Bolaños de Calatrava, conocida por la de Guadalupe, al sitio Campo de las Nieves, con mitad indivisa de la noria existente en la misma, de haber 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Ernesto Moraga; sur, camino Carretero de Campo de las Nieves; este, Lisardo Fernández, y oeste, Cristóforo Peco. Inscrita al tomo 17, libro 2, folio 42, finca 150, inscripción cuarta.

Precio de valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 2 de junio de 1989.—El Secretario, José Miguel Hervás Pastor.—3.768-3.

★

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 237/1986, seguido a instancia de doña Rosario López Muñoz, contra don Pedro y don Leovigildo Izquierdo Sanz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más abajo se describe, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre, a las once horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre de 1989, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, que sirvió para la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitaciones, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Piso, señalado con el número 27, denominado cuarto, letra A, interior, situado en la planta cuarta, número 16 de la calle Angel Andrade de esta capital, con una superficie construida de 91 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.141 del archivo, libro 390, folio 228 vuelto, finca número 19.993.

Tasado en la cantidad de 5.014.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 7 de junio de 1989.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—3.761-3.

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 31/1989, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Tenerias Argent. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Palomares, contra doña Ana Tortosa Arnedo y don Manuel Martínez Cánovas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días el bien embargado a dichos demandados que al final se expresará, por la suma de 5.345.200 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 21 de septiembre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible se señala segunda subasta para el día 23 de octubre, a las once horas.

Y, para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 21 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Tipo A, en planta baja. Compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza. Con una superficie de 63 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 201 del tomo 1.032, libro 246 de Elda, finca 21.552.

Dado en Elda a 29 de mayo de 1989.-La Secretaria judicial.-3.751-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131.1 hipotecaria número 589/87, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de Caja Rural de Las Palmas, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña María del Carmen González del Rosario, con domicilio en Molinos de Viento, Puerto del Rosario y don Angel Soto Hernández, con domicilio en Molinos de Viento, Puerto del Rosario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 25 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 24 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 24 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Trozada de terreno erial donde llaman cañada de la Rosa Grande, en Tiscamanita, término de Tuineje. Mide 7 fanegas 21 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 12 hectáreas 3 áreas 99 centiáreas. Lindando: Al norte, con doña Mercedes Hernández Soto; al sur, también con doña Mercedes Hernández Soto; al naciente, con aguas vertientes, y al poniente, con don E. Angel Soto Rivero y don Angel Soto Hernández. Inscrita al tomo 219, libro 27 del Ayuntamiento de Tuineje, folio 77, finca número 2.740, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.-El Secretario.-10.609-C.

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mariano Muñoz Sánchez, contra Entidad «Exnaver, Sociedad Anónima», y contra don Alejandro Regoyo Rubio, sobre reclamación de 4.908.360 pesetas de principal, más otras 1.800.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 4 de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana: Casa en León, en la travesía de la Plaza, número 3, hoy denominada la calle de su emplazamiento Ramiro III, 3. Consta de planta baja, con un patio, piso principal y segundo, sótano, desván y cubierta, con una superficie total, incluyendo el patio de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el oriente o frente, con parte de dicha travesía de la Plaza, que antiguamente se consideraba como prolongación de la plaza Mayor, teniendo por este límite la entrada, hoy con la calle de su situación; mediodía o izquierda, entrando, con casa de don Emiliano y don Salvador Llamas Bustamante; poniente o espaldal, con casa Rectoral de la Iglesia Parroquial de San Martín, y otra de herederos de Buenaventura Muñoz, hijo de doña Encarnación Muñoz Revuelta, y por el norte, con esta última. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al libro 248, tomo 1.893, folio 157, finca número 18.464.

Valor de la finca urbana: 7.100.000 pesetas.

2. Urbana: Finca número 48, vivienda señalada con la letra B, en la planta décima del portal número 4 de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a los parajes del Paraíso y las Cantinas, calle de la Luz, a la izquierda, subiendo, por la escalera, y derecha, saliendo del ascensor, con una superficie útil de 76 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 93 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y pasillo. Linda: Derecha, entrando, con la finca A de esta planta -del portal número 6-; izquierda, finca señalada con la letra A de esta planta; espaldal, calle de la Luz, y

frente, hueco de escalera, hueco de ascensor y patio. Cuota de participación: 0,556 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al libro 84, tomo 1.785, folio 145, finca número 7.567.

Valor de la mencionada finca urbana: 6.200.000 pesetas.

3. Urbana: Finca número 48, plaza de coche en la planta sótano de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a los parajes del Paraíso y las Cantinas, calle de la Luz, de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, entrando e izquierda, espacio común de sótano, y espaldal, pared fondo del edificio. Cuota de participación: 0,048 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al libro 83, tomo 1.784, folio 119, finca 7.467.

Valor de la finca urbana: 650.000 pesetas.

Dado en León a 15 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-10.578-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31 de 1986, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Hispano Brasileña de Turismo, Sociedad Anónima», con domicilio en Lérida, plaza de España, sin número, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 9 de octubre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 9 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Entidad número 17. Piso tercero, puerta tercera, vivienda tipo G, de la casa número 1 de la plaza de España de Lérida. Tiene una superficie construida, con servicios comunes, de 155 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, plaza de España y piso puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, esta última vivienda y escalera de acceso; fondo, Delegación de Sindicatos, e izquierda, Delegación de Sindicatos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.471, libro 794, folio 99, finca 57.440. Precio de tasación 7.600.000 pesetas.

Entidad número 18. Piso tercero, puerta cuarta, vivienda tipo H, de la casa sita en la plaza de España, número 1, de Lérida. Tiene una superficie construida, con servicios comunes, de 154 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, plaza de España; derecha, entrando, piso puerta primera de la misma planta; fondo, escalera de acceso y piso puerta tercera de la misma planta, e izquierda, esta última vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.471, libro 794, folio 102, finca 57.441. Precio de tasación 7.600.000 pesetas.

Entidad número 22. Piso cuarto, puerta cuarta, vivienda tipo H, de la casa sita en la plaza de España, número 1, de Lérida. Tiene una superficie construida, con servicios comunes, de 154 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, plaza de España; derecha, entrando, piso puerta primera de la misma planta; fondo, escalera de acceso y piso puerta tercera de la misma planta, e izquierda, esta última vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.471, libro 794, folio 114, finca 57.445. Precio de tasación 7.700.000 pesetas.

Entidad número 29. Piso sexto, puerta tercera, vivienda tipo G, de la casa número 1 de la plaza de España de Lérida. Tiene una superficie construida, con servicios comunes, de 155 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, plaza de España y piso puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, esta última vivienda y escalera de acceso; fondo, Delegación de Sindicatos, e izquierda, Delegación de Sindicatos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.471, libro 794, folio 135, finca 57.452. Precio de tasación 7.600.000 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestin Miguel.-El Secretario judicial, Francisco Rodrigo del Moral.-10.592-C.

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 765-83, instados por doña Angela Sáenz Fernández, contra doña Olga María López Pinillos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Que los títulos de propiedad no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica heredada en jurisdicción de Villamediana de Iregua, término de «Las Callejas», que ocupa una superficie de 2.206 metros cuadrados, sobre cuya finca se ha construido una vivienda unifamiliar, ocupando la edificación de la misma una superficie en planta de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 949, libro 33 del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, folios 48, 49 vuelto y del 81 al 84, finca 2.826. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 8 de mayo de 1989.-El Juez, Ignacio Espinosa Casares.-El Secretario -3.755-3.

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 95/1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra la Entidad «Piscifer, Sociedad Limitada», Eduardo Menéndez Sangillao y María del Carmen Rosario Fernández Varela, sobre reclamación de la cantidad de 8.320.718 pesetas, más intereses y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Planta sexta, izquierda, de la casa sita en avenida Ramón Ferreiro, 14, de Lugo, de 127 metros cuadrados, en estado de usada. Valorada en 12.700.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Ford Sierra», matrícula LU-1355-H, valorado en 750.000 pesetas.

Asimismo, a medio del presente edicto se hace saber a los acreedores «Caja Postal de Ahorros» y Sociedad «Loma, Administración e Inversión, Sociedad Anónima», el contenido del anterior, a los oportunos efectos legales.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 16 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.-El Secretario judicial.-10.585-C.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.098/87, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María Luisa Montero Correal, contra doña María Esperanza Visconti Señorans y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1989, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.010.000 pesetas, para la primera; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca

Urbana. Finca señalada con el número 6, hoy 4, de la plaza de España, en Pontevedra. Compuesta de bajo y dos pisos altos de 94 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Abilleira; izquierda, avenida de Santa María; frente, plaza de España, y fondo, callejón de Churruchaos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 461, libro 162, folio 162, finca registral 12.600, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-3.753-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20/89, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Ramón Caballes González y doña Isabel Arranz García, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1989, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta, será de 5.314.400 pesetas, para la finca registral 11.737, y 4.838.400 pesetas, para la finca registral 11.733; para la segunda, 3.985.800 pesetas, para la finca registral 11.737, y 3.628.800 pesetas, para la finca registral 11.733, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitán y que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Número 12. Vivienda sita en la planta baja y a la izquierda del portar número 3, del edificio sito en el término municipal de Lepe, y en su calle denominada de Pablo VI, sin número de gobierno, es de tipo B. Tiene una superficie útil de 75,90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, salón-comedor, cocina con lavadero, baño y tres dormitorios. Le corresponde tres enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 706, libro 207 de Lepe, folio 34, finca número 11.737, inscripción primera.

Número 8. Vivienda sita en la primera planta alta y a la izquierda del portal número 2 del edificio, es del tipo C. Tiene una superficie útil de 69,09 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, salón-comedor, concina con lavadero, baño y dos dormitorios. Le corresponde una cuota de participación a esta vivienda de tres enteros diez centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 706, libro 207 de Lepe, folio 22, finca número 11.733, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—10.604-C.

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 1486/1986, seguidos a instancia de partes, «Aislamiento y Calefacción, Sociedad Anónima», contra «Planificaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 4 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de 6.500.000 pesetas, la finca registral número 4.282; 7.000.000 de pesetas la finca registral número 4.284, y 7.000.000 de pesetas la finca registral número 4.291. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les de a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Finca número 4.282. Piso primero derecha, sito en la planta primera del portal 5, perteneciente al conjunto número 2, en el término de Torreldones, al sitio de los Herrenes, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, libro 78, tomo 2.384, folio 9. Tipo: 6.500.000 pesetas.

Finca número 4.284. Piso segundo derecha, sito en la planta segunda del portal 5, perteneciente al conjunto número 2, en el término de Torreldones, al sitio de los Herrenes, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, libro 78, tomo 2.384, folio 17. Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Finca número 4.291. Piso segundo izquierda, sito en la planta segunda del portal 6, perteneciente al conjunto número 2 en el término de Torreldones, al sitio de los Herrenes, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, libro 78, tomo 2.384, folio 45. Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Planificaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de abril de 1989.—La Secretaria.—10.605-C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 388/1989, como juicio extravío de valores, seguido a instancia de «Fundiciones Metálicas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, sobre extravío de pagarés, se notifica por el presente la existencia del procedimiento al tenedor o tenedores de los pagarés:

Número: 153852 I. Importe: 1.000.000 de pesetas. Vencimiento: 9 de junio de 1988. Domicilio de pago: Midland Bank Madrid.

Número: 153853 D. Importe: 1.000.000 de pesetas. Vencimiento: 9 de junio de 1988. Domicilio de pago: Midland Bank Madrid.

Número: 153854 V. Importe: 1.000.000 de pesetas. Vencimiento: 9 de junio de 1988. Domicilio de pago: Midland Bank Madrid.

Número: 153855 Q. Importe: 1.000.000 de pesetas. Vencimiento: 9 de junio de 1988. Domicilio de pago: Midland Bank Madrid.

para que dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente, pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición, en su caso.

Y para que sirva de notificación al titular o titulares de los pagarés relacionados, expido la presente en Madrid a 18 de abril de 1989.—El Secretario.—10.593-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.330/1981, a instancia del Procurador señor Granizo, en nombre y representación de «Barclays Bank», contra «Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de septiembre de 1989, 27 de octubre de 1989 y 30 de noviembre de 1989, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los

deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta de semisótano del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle de Oxígeno, sin número de orden, dentro del polígono industrial de Torrejón de Ardoz, siendo el bloque 1.º de la parcela G, del bloque 14, y linda: Considerando su frente, con la calle del Cristal, por donde tiene su acceso, mediante una rampa de bajada situada entre la línea de edificación y la propia nave; frente, esta calle; derecha, con terrenos de la finca matriz, que se separa de la calle del Oxígeno; fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, igualmente resto de la finca matriz.

Tasada en 11.375.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.765-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1989, a instancia de don Pedro Ribot Gross, representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Alarcón Rosales, contra don Fernando Valles Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1990, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-0 del Banco BBV, oficina 4070, calle Capitán Haya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio camino del Guijarro o Sanchinarro, hoy calle María Nieves Lozano, sin número; de 350 metros, igual a 4.508 pies, todos cuadrados, que linda: Por su frente, al oeste, en línea de 10 metros, con la calle María de las Nieves Lozano; derecha, entrando, al sur, en línea de 34 metros, con la parcela que adquirió don Nicolás Martín; izquierda, al norte, en línea de 38 metros, con otra de don Juan Antonio Prieto, y por el fondo, al este, en otra de 10 metros 15 centímetros, con la de herederos de Domingo Lozano.

Título e inscripción.—Le pertenece por compra con carácter privativo en cuanto a una mitad indivisa por compra a don Enrique García Beitia, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José Manuel Gonzalo de Liria y Azcoitia el 11 de octubre de 1985, número 1.268 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid al tomo 1.540, libro 59 de Fuencarral, sección 1.ª, folio 91, finca 3.635.

En cuanto a la restante mitad indivisa, por compra a don José María Fontanet Herraz, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Fernando Monet Antón el 28 de enero de 1987, número 259 de protocolo. Inscrita en el Registro número 35 de los de Madrid al tomo 1.540, libro 59, folio 91, finca 3.635, antes número 35.504, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1989.—El Secretario.—10.613-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 499/86, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Avícola Arroyo, Sociedad Anónima», don Jesús Arroyo Alvarez, doña Isabel Calvo de las Heras, don Heliodoro Arroyo Lagartos y doña Filomena Alvarez Luis, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que más abajo se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana; terreno que mide 14.143 metros cuadrados, de los que 1.347 metros cuadrados corresponden al término de Palencia; 2.020 metros cuadrados, al término de Villalobón, y 10.766 metros cuadrados, al término de Fuentes de Valdepero. Dentro de dicha finca, en la parte sita en término de Fuentes de Valdepero, se encuentran enclavadas dos naves industriales, una que mide 1.200 metros cuadrados. Consta de cámara para ganado de cerda, vacuno y lanar; cámara de preparación de pedidos; sala de despiece de pollos; sala de elaborados; cámara de congelación; cámara de conservación, y almacén. Hay construido un atilillo encima de la cámara de pollos. En el atilillo se sitúan la inspección veterinaria, el comedor y los servicios. En la parte delantera hay un primer piso destinado a oficinas, con una superficie de 140 metros cuadrados. La otra nave situada al fondo derecha de la finca mirando desde la carretera de Palencia a Santander, de 26 metros de fachada por 35 metros de fondo, en total, 910 metros cuadrados. Consta de sala de recepción, sala de matadero de conejos, sala de matadero de pollos, sala de expedición y dos cámaras frigoríficas. En su parte de fachada y fuera de la nave hay un muelle de carga y descarga, de 64 metros de largo y 20 metros de ancho para que se introduzcan los camiones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia. En la parte de Fuentes de Valdepero, al tomo 2.258, libro 104, folio 107, finca número 9.521, inscripción segunda; la parte de Villalobón, al tomo 2.168, libro 43, folio 194, finca 3.817, inscripción segunda, y la parte de Palencia, al tomo 2.341, libro 722, folio 100, finca número 45.024, inscripción segunda. El tipo por el que sale a subasta es de 50.700.000 pesetas.

2. Urbana, en término de Palencia, en la carretera de Santander, en el sitio de la Tejera, señalada con los números 84 y 86; tiene una extensión superficial de 848 metros 95 decímetros cuadrados. Y está comprendida por lo siguiente: a) Casa de planta baja y sótano, con una superficie de 89 metros 70 decímetros cuadrados; b) casa de planta baja y sótano, con una superficie de 89 metros cuadrados; c) Cobertizo cuadra, con una superficie de 68 metros 30 decímetros cuadrados; d) sotechado, con una superficie de 37 metros 92 decímetros cuadrados; e) almacén, con una superficie de 56 metros cuadrados; f) corral con algunas edificaciones o cobertizos en su interior, con una superficie de 508 metros 3 decímetros cuadrados; todo ello está cercado con un muro. Inscrita al tomo 2.248, libro 663, folio 145, finca número 41.130, inscripción primera. Tipo por el que sale a subasta: 6.300.000 pesetas.

3. Urbana, 2-B, local en planta baja de la casa en Venta de Baños, calle Churrucá, número 50. Mide 101 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita como las anteriores en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.113, libro 56, folio 158, finca 4.599, inscripción primera. Tipo por el que sale a subasta: 3.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados si se encontraran en ignorado paradero, y para general conocimiento, se expide en Madrid a 18 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.747-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 889/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipoteca-

rio de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Fernando Genovés Nacher, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Cullera (Valencia), calle Churruga, número 33, segundo, puerta F. Vivienda tipo F, segunda planta, escalera derecha, de 164 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y 127 metros 49 decímetros cuadrados de superficie útil según cédula de calificación provisional, y según calificación definitiva en superficie construida es de 159 metros 93 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, tres de ellos con armarios empotrados, dos baños, aseo, cocina, lavadero, vestíbulo y pasillo. Le corresponde también, como anexo privativo, accesorio y vinculado a ella, la plaza de garaje en planta sótano, señalado con el número 10, de 23 metros 81 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 20 metros 22 decímetros cuadrados, según cédula de calificación provisional, y según calificación definitiva en superficie construida es de 23 metros 88 decímetros cuadrados. En relación con el valor total del inmueble le corresponde una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas de 3 enteros 93 centésimas de otro entero por 100. Su puerta señalada con la letra F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.135, libro 580 de Cullera, folio 101, finca 37.101, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Sueca al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 20 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.853.964 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que no se admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 7 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.606-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.350/86 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Santos de Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario la demandada Isabel Álvarez Méndez y José María Alsina Figuerola, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Algete (Madrid), calle Andalucía, números 231 y 232.

Casa unifamiliar, en Algete (Madrid), al sitio de Valderey, dentro de la denominada Ciudad Jardín Valderey, hoy calle Andalucía, números 231 y 232, formada por las parcelas de los mismos números del plano de urbanización.

Consta de una sola planta, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, distribuida en cocina, salón-comedor, tres dormitorios, ducha y aseo, destinándose el resto de la finca, de 1.004 metros cuadrados, a solar. Toda la finca ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados y linda: Frente, calle de Andalucía; derecha, entrando, calle de Baleares; izquierda, con la parcela número 233, y al fondo, el resto de la finca originaria destinada a zona polideportiva. Que en la finca anteriormente descrita los señores prestatarios han construido a sus propios, sin que deban nada por mano de obra u otro concepto, lo siguiente: En la parte inferior, servicios ubicados en dicha planta, como son calefacción, lavado de servicios, piscina, etcétera, con una superficie construida total de 165 metros cuadrados. Y en el sótano, el garaje y caja de escalera con acceso directo al mismo desde la calle, con una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.046, folio 90, finca 4.939-N, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 22 de septiembre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con una semana de antelación, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga

lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 22 de noviembre de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.752-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 999/1986, a instancia del Procurador señor Albacá Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Prehogar Marbella, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.389.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Local oficina número 5, en la tercera planta del edificio denominado Pata-Pata, en la calle María Auxiliadora de Marbella. Tiene una superficie propia de 91 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza cubierta; además de la superficie dicha tiene 24 metros cuadrados de participación en las superficies comunes de la planta, más 12 metros 93 decímetros cuadrados de participación en los elementos comunes generales del edificio, todo lo cual hace un total de 135,93 metros cuadrados. Linda: Al frente o entrada, en parte con corredor de acceso que lo separa de rellano de la escalera y ascensor y en parte local número 6; a la derecha, calle María Auxiliadora; a la izquierda, local oficina número 4, y al fondo o espalda, calle Víctor de la Serna.

Cuota: 4 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 647, libro 573 del Ayuntamiento de Marbella, folio 133, finca número 6.681, inscripción primera. Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1989.-La Juez, María Jesús Alia Ramos.-El Secretario.-3.766-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 968/1986 AL, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Manuel Plaza Pérez y doña Carmen Fuentes Hidalgo, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 4 de octubre de 1989, a las diez horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 7 de noviembre de 1989, a las diez horas de su mañana, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 7 de diciembre de 1989 a las diez horas de su mañana.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si se hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica.-Mitad indivisa de terreno improductivo, sito en el término municipal de esta ciudad, ocupa una superficie actualmente de 29 hectáreas 58 áreas 8 centiáreas, y linda: Por norte, con Torre Nueva y camino de Estepona, y además parcela segregada y vendida a don Manuel Plaza Pérez y doña Rosa Baglietto Montegriffo; sur, Arroyo Negro; este, con la zona marítimo terrestre y además con la parcela segregada y vendida a don Manuel Plaza Pérez y doña Rosa Baglietto Montegriffo, y al oeste, con la Venta de Melchor. El paraje en que se halla enclavada es conocido por Zabal Alto. Inscripción segunda, al tomo 401, libro 144, folio 188, finca 9.293. Tipo: 19.440.000 pesetas.

2. Rústica.-Tres cuartas partes indivisa de tierra de secano en el Zabal Alto, término municipal de esta ciudad, de 14 hectáreas 3 áreas 62 centiáreas, y linda: Por norte, con Torre Nueva y finca de don Juan Molina González y la zona marítimo terrestre; sur y oeste, resto de finca matriz de don Eugenio Jiménez Guerrero y don Manuel Plaza Pérez. Tiene a su favor una servidumbre de paso sobre el resto de la finca matriz, cuya servidumbre tiene 30 metros de ancho, con la longitud necesaria para llegar hasta el lindero sur del resto de la finca matriz. Inscripción primera, tomo 632, libro 277, folio 154, finca 20.202. Tipo: 13.860.000 pesetas.

Tipo de subasta para la finca registral número 9.293: 19.440.000. Y para la número 20.202: 13.860.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.769-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 885/1985, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra don Antonio, doña Dolores, don Francisco, doña Ana María y doña María Isabel Pérez Melgar y doña Isabel Melgar Melgar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de tierra procedente del cortijo llamado Chinchilla, situado en término de Ronda, al partido de los Frontones, para pan sembrar y braviales, poblada en parte de olivos, encinas, chaparros de encina y viña, con cabida de 70 hectáreas 36 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al folio 168, del tomo 264 del archivo, libro 169 del Ayuntamiento de Ronda, finca 10.774, inscripción segunda. Se hace constar que la hipoteca constituida a favor del Banco de Crédito Agrícola se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y por pacto expreso, a las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a los deudores, si se encontraran en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 12 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.760-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0278/1988, de «Fribasa. Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Fribasa. Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo

día 13 de septiembre, y hora de las diez treinta. Comunicando que, tanto el suspenso como los acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo, tienen el plazo de cinco días para solicitar que se sobresea el expediente o que se declare la quiebra, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1989.-El Secretario.-3.900-3.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 941/1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Antequera, contra doña Josefa Tapia Tomás, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 18 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 18 de octubre siguiente y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, no admitiéndose posturas inferiores al precio de tasación.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitados, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Finca número 10, vivienda tipo D, en planta segunda de viviendas que es la quinta de las construidas sobre la baja del edificio complejo del polígono denominado «Alameda», de esta ciudad, hoy Prolongación de la Alameda, números 54 y 56; se compone de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina «office», terraza-tendedero y terraza. Aparcamiento señalado con el número 62, en planta segunda de sótano, cuarto trastero, señalado con el número 16 de la planta segunda de sótano. Valoración: La primera, en 13.337.200 pesetas; la segunda, de 528.400 pesetas, y la tercera, de 58.400 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-3.745-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 401/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Antonio Carmona Rueda y esposa, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 18 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 18 de octubre siguiente y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, no admitiéndose posturas inferiores al precio de tasación.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitados, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda, tipo 2-B, número E-02, del conjunto urbanístico sito en la parcela señalada con el número 111-D de la «Urbanización Don Miguel», en la calle del Morab», término municipal de Rincón de Victoria, provincia de Málaga. Consta de planta de io, baja y alta. Distribuida en planta baja: Porche, de estar, pasillo distribuidor, dos dormitorios y ro de aseo, y en planta alta: Pasillo distribuidor, cina, un comedor, lavadero, un dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Valorada en 7.632.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-3.746-3.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 817/1987, seguidos a instancia de don Andrés Ruiz de Mier-Lancac, representado por el Procurador señor Márquez Díaz, contra don Ignacio Soto Beltrán de Lis, vecino de Pizarra, finca «Gibralmor», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 4, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo. Y por tercera vez, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica en cortijo «Casablanca», del término de Pizarra; con una extensión de 32 hectáreas. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-10.581-C.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 110/1988, a instancia de don Carl Onmsby Throgmorton contra doña Rose Marie Deininger, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha demandada, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de septiembre, a las doce horas, y, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 23 de octubre, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 17 de noviembre.

Bienes objeto de la subasta

1.º Parcela de terreno, procedente de la finca denominada «Torremuelle», situada en el término municipal de Benalmádena-costa, distrito hipotecario de Marbella. Es la parcela número 21 de la manzana D, en la parcelación de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de 620 metros cuadrados. Sobre la misma existe construido un chale, de una sola planta, distribuido en estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y servicios, con una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela número 22 de la misma manzana; por el oeste, con dicha parcela y la número 20 de la misma; por el sur, con esta última parcela, la número 20, y por el este, con camino de acceso abierto en terrenos de la finca matriz. Su extensión descubierta es de 470 metros cuadrados, y se destina a desahogo y jardín, formando todo ello chale y terreno descubierto un predio urbano, con extensión superficial de 620 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 704, libro 88 de Benalmádena, folio 172, finca número 5.590, inscripción tercera.

Tiene un valor a efectos de subasta de 14.000.000 de pesetas.

2.º Parcela de terreno, situada en la urbanización «Torremuelle», término municipal de Benalmádena, distrito hipotecario de Marbella; se señala con el número D-20 bis. Ocupa una extensión superficial de 468 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela D-20; al sur, con la parcela número D-18; al este, con las parcelas números D-21 y D-18, y al oeste, con camino. Se halla inscrita al tomo 714, libro 201 de Benalmádena, folio 222, finca número 7.681, inscripción primera. Tiene un valor a efectos de subasta de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 17 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-La Secretaria.-3.754-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1989, instado por «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra Francisco Gilbete Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 29 de septiembre de 1989, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1989, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 24 de noviembre de 1989, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 5.888.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo «duplex», en Totana, partido del Bosque, compuesta en planta baja de un pequeño porche, vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo, cochera con paso a patio descubierto posterior, y en planta alzada dispone de ambas plantas comunicadas mediante una escalera interior:

la cubierta es un tejado, excepto la parte de cocina y aseó de la planta baja que están cubiertos con una terraza no visitable. Ocupa el suelo una superficie de 102,90 metros cuadrados, o 7 de frente por 14,70 de fondo, con una superficie total construida y útil, respectivamente; es de tipo C, y linda: Norte o frente, calle Vasco de Gama; derecha, entrando, por la izquierda y fondo, otras viviendas de este mismo tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 471, folio 85, finca 35.684, inscripción primera.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.762-3.

★

El ilustrísimo señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado 2 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 453/1988, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia contra doña Ceferina Martínez Navarro Navarro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra, seco, en término de Yecla, paraje de la «Anchura», con olivos; de cabida 6 hectáreas 59 áreas 72 centiáreas. Linda: Este, Antonio Lara; sur, enfiteusis y monte de don José Navarro; oeste, tierras de esta hacienda y, norte, camino de la Amacolla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.570, libro 902, folio 76, finca número 7.222.

Fijado como valor a efectos de subasta el de 1.029.000 pesetas.

Trozo de tierra seco, en el mismo término y partido que la anterior; de cabida 3 hectáreas 72 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, finca de «Los Charquillos, Sociedad Anónima»; sur, camino de la Amacolla; oeste, otra finca de «Los Charquillos, Sociedad Anónima», y norte, monte comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.570, libro 902, folio 72, finca número 7.205.

Fijado como valor a efectos de subasta el de 588.000 pesetas.

Trozo de tierra seco, en blanco; de cabida 22 hectáreas 95 áreas 39 centiáreas, en los mismos término y partido que las anteriores. Linda: Este, finca de «Los Charquillos, Sociedad Anónima»; sur, camino de la Amacolla; oeste, mojonera de Jumilla y, norte, monte. Dentro de esta finca se encuentran algunos enclaves aproximadamente en su centro de parcelas que se segregaron de la mayor de que esta procede.

Es el resto, después de otras segregaciones de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.570, libro 902, folio 84, finca 7.210.

Fijado a efectos de subasta el valor de 3.528.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario.—3.767-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 902/1987, que se siguen a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Francisco Azorín López, doña María Gracia Gil Figuera, doña María López Vila y herederos y herencia yacente de don José María Azorín Conejero, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de octubre de 1989, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 3 de noviembre de 1989, a las trece horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1989, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de don Francisco Azorín López:

1. Piso segundo en la calle Atleta Antonio Amorós, sin número, de superficie 116 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, María Esteve Golf; izquierda, piso segundo, hueco de escalera, y espalda, José Beltrán Lillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 276 de Caudete, folio 13, finca número 23.875. Valoración a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Terreno con casa de 65 metros, en el partido de los Villares, del término de Caudete, que linda: Norte, Josefa Martínez Peñalonga, y sur y levante, camino; poniente, Isabel Golf Martínez. Inscrita al libro 280 de Caudete, folio 116, finca número 6.642. Valoración a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Fincas propiedad de doña María López Vila y la herencia yacente de don José María Azorín Conejero:

3. Edificio de dos pisos y planta baja, en Caudete, en la calle Corona de Aragón, número 13, de 324 metros cuadrados; linda: Derecha, Manuela Figueras Martínez; izquierda, José Sivo Sánchez, y espalda, Mercedes Sánchez y otros. Inscrito al libro 246 de Caudete, folio 145, finca número 14.857. Su valoración en conjunto a efectos de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

4. Tierra blanca en el camino de Villena, término municipal de Caudete, de 28 áreas 47,72 centiáreas. Linda: Norte, Juan Penades Beneyto; oeste, camino del partido; sur, Diego Ortuño López, y este, Juan Penades Beneyto. Inscrita en el libro 271 de Caudete, folio 114, finca número 19.607. Su valoración a efectos de subasta es de 300.000 pesetas.

Importando la total valoración a 15.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.770-3.

NOYA

Edictos

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Noya (La Coruña)

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 227/1988, a instancia de don José Manuel Fernández Pensado, mayor de edad, casado, empleado, vecino de La Coruña, que pretende se declare el fallecimiento de Avelino Pensado Lojo, nacido en Puerto del Son (La Coruña) el 1 de mayo de 1920, cuyo último domicilio lo tuvo en Puerto del Son, Outeiro Bajo, y de quien se carece de noticias desde 1941.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, para que las personas que puedan tener interés en el asunto o puedan aportar dato de interés a la causa puedan comparecer, dentro de dicho plazo, en dicho expediente y hacer las alegaciones que a su interés convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Noya a 9 de junio de 1989.—El Juez.—10.602-C.

1.ª 4-7-1989

★

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Noya

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 251/1988, a instancia de doña María de la Encarnación Fernández Santos, mayor de edad, vecina de Puebla del Caramiñal, que pretende se declare el fallecimiento de Domingo Paz Rey, nacido en Carreira, Ayuntamiento de Riveira (La Coruña) el día 19 de septiembre de 1930, cuyo último domicilio lo

tuvo en Cainos-Jobre, Puebla del Caramiñal (La Coruña), y de quien se carece de noticias desde 1957.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, para que las personas que puedan tener interés en el asunto o puedan aportar dato de interés a la causa puedan comparecer, dentro de dicho plazo, en dicho expediente, y hacer las alegaciones que a su interés convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Noya a 13 de junio de 1989.-El Juez.-10.603-C.

1.ª 4-7-1989

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Asunto: Artículo 131 Ley Hipotecaria número 244/1989-2.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Demandado: María de las Nieves Mayans Tur.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 26 de octubre de 1989, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de diciembre de 1989, a las once horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1990, a las once horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, número 5, 3.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.- Todos los que como licitadores participen en la subasta acertarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja y una planta piso con superficie de 179 metros 16 decímetros cuadrados en planta baja y total construido de 296 metros 19 decímetros cuadrados. Construida sobre porción de terreno que se segregó de una hacienda llamada «Can Xumeu Rita», sita en parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera, de cabida 72 áreas 73 centiáreas 60 decímetros cuadrados de rcales. Linda: Norte y este, con finca matriz; oeste, herederos de Manuel Mayans Ferrer, camino mediante con ambas, y sur, carretera del Estado.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1989.-La Magistrada.-La Secretaria.-10.575-C.

PONFERRADA

Edictos

Don Luis Helmth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 484/1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural del Bierzo, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en Cacabelos, plaza Generalísimo, 1, contra don José Manuel Vázquez Seijido y su esposa, doña María Concepción Ruiz Gómez, mayores de edad, vecina de Cacabelos, calle Villafranca, 10-2.ª, sobre reclamación de 7.428.320 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 19 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de octubre de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 23 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Casa, compuesta de planta baja y piso, en el pueblo de Cacabelos, y su calle del Doctor Santos Rubio, número 7, antes denominada travesía de la Plaza de Abastos, de una extensión superficial aproximada de 109 metros cuadrados en cada planta. Con un terreno anejo a su espalda, de unos 77 metros cuadrados, también aproximadamente. Linda, todo en su conjunto: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Antonio Carballo García; izquierda, Amancio López Fernández, y espalda, herederos de Leopoldo Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 74 de Cacabelos, folio 150, finca número 7.305 duplicado. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de junio de 1989.-El Juez de Primera Instancia, Luis Helmth Moya Meyer.-El Secretario.-10.626-C.

★

Don Luis Helmth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 466/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra José María Illán Martínez y su esposa, doña Isabel Fernández Trabadelo, sobre reclamación de 2.293.303 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez,

término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de octubre de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de noviembre de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Ponferrada, en la carretera de Ponferrada a Molinaseca, que hace esquina a la calle 307, que hoy se llama Monja Eterea, sin número de gobierno, constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por las calles de su situación y ocupa una superficie aproximada de 714 metros cuadrados, que linda: Frente, carretera de Ponferrada a Molinaseca y visto desde ésta; derecha, calle 307; izquierda, camino de servidumbre, y fondo, propiedad de don José María Illán Martínez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.196, libro 265, folio 227, finca número 29.742, inscripción primera. Tasado pericialmente en 21.400.000 pesetas.

2. Tierra en término de San Andrés de Montejos, al sitio de Agro de Gutiérrez, Ayuntamiento de Ponferrada, de 24 áreas. Linda: Norte, Agueda Martínez; este, prado de herederos de Juan Álvarez; sur, Veremundo Nieto, y oeste, Agapito Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 249, tomo 646, libro 75 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 7.881, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 240.000 pesetas.

3. Tierra seca en el sitio de Compostilla, término y Ayuntamiento de Ponferrada, de 108 áreas. Linda: Norte, Miguel Andréu; este, monte Concejal, y sur y oeste, Pascual Ceballos. Inscrita al folio 241 del tomo 646, libro 75 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 7.877, inscripción quinta. Tasada pericialmente en 1.080.000 pesetas.

4. Tierra al sitio de Mata de Bueyes, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión de 130 áreas, que linda: Norte, herederos de Camilo Gavilanes; este, Antonio López; sur, camino que da al monte, y oeste, camino de San Andrés de Montejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 646, libro 75, folio 239, finca número 7.876, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

5. Tierra en término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, de 21 áreas 17 centiáreas. Linda: Este, camino, eras y escuelas nacionales; sur, con muro que la separa de la propiedad de doña Margarita Fernández Quinones y doña María Isabel Fernández Trabadelo y otros, y norte y oeste, resto de la finca propiedad de doña Margarita Fernández Quinones. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.193, libro 263, folio 234, finca número 29.524, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.270.000 pesetas.

6. Vivienda de la planta séptima, situada a la izquierda de la escalera de acceso que es la de la derecha del edificio, visto desde la avenida de Portugal, número 8, conocida con el nombre de «Torre Sol», que hace vuelta a la calle 105. Linda el edificio: Frente, muro que lo separa de la avenida de Portugal, por donde tiene su entrada y vista desde ésta; derecha, muro que lo separa de la calle F-105; izquierda, muro que lo separa de propiedad de don Félix García Rodríguez, y fondo, muro que lo separa de propiedad de Dominga García Rodríguez; siendo los linderos de la vivienda vista desde la avenida de Portugal: Frente, dicha avenida; derecha, muro que la separa de la calle F-105; izquierda, muro que la separa de la vivienda de la izquierda de esta misma planta, rellano, caja de escalera, hueco de los ascensores y patio de luces, y fondo, muro que le separa de la propiedad de doña Dominga García Rodríguez. Ocupa una superficie construida de 155,75 metros cuadrados y útil de 138,9 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de pasillo, cuatro dormitorios, vertidor, comedor-estar, baño principal, baño común, aseo de servicio, «hall» de servicio y cocina. Tiene un balcón-terraza a la avenida de Portugal y otro a la calle F-105 y otro al patio de luces. Tiene dos entradas a través del rellano de las escaleras, digo de los ascensores. Tiene como anejo una terraza de 18,51 metros cuadrados y un trastero en el sótano señalado con el número 12, de 94 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 977, libro 210, folio 173 vuelto, finca número 24.082, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 8.160.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Helmth Moya Meyer.-El Secretario.-3.750-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 263/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, a nombre de Caja General de Ahorros de Canarias, contra los esposos don José J. Serrano Sanz y doña María Francisca Sánchez Puerto, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el siguiente bien:

2. Urbana: Número 75. Casa para vivienda unifamiliar señalada con el número 6, ubicada en la agrupación 3 del complejo residencial «La Colina», en Los Cristianos, que tiene una superficie edificada total de 184 metros cuadrados, dividida en dos plantas. Inscrición: Tomo 454, libro 109, folio 61, finca número 15.214.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta subasta.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido los títulos de propiedad.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.-El Secretario.-3.759-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/1987, a instancia de don Carlos del Río Ortega Herrero, representado por la Procuradora señora de Ascensión Díaz, contra doña María Pilar Gómez Pinilla, representada por la Procuradora señora García Martín, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por segunda vez, vivienda en planta primera derecha, letra C, portal 3, en la calle Santo Domingo, calle Jardín Botánico y calles de nuevo trazado, de la casa A-E, letras A y B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.110, libro 427, folio 131, finca 24.839, inscripción quinta; ha sido tasada en la cantidad de 19.045.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 19 de septiembre de 1989, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el 75 por 100 de la valoración anterior. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrán de consignar igual cantidad que en esta segunda.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma en el mismo lugar el día 24 de octubre de 1989, y hora de las diez treinta de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose para esta tercera subasta las condiciones de la primera y segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 19 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-10.601-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.171/1988, a instancia de don Eduardo Barrera Becerra y otros, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra la finca hipotecada por los hermanos Caro Silvente, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por

término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de septiembre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

B. Casa en Villanueva del Río y Minas, calle Guadalquivir, número 1, que ocupa una superficie de 317,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con terrenos de la Empresa, y fondo, con el campo de fútbol, propiedad de la Empresa. Consta de una sola planta, distribuida en cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y patio y, actualmente, por modificaciones realizadas, consta de patio-jardín, piscina y parte de planta alta, todo ello debidamente distribuido para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 509, libro 39 del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, folio 68, finca 1.869, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

A. Piso tipo A, letra C, de la séptima planta alta de la casa en esta ciudad, edificada sobre el solar número 8 del proyecto de urbanización del Parque Residencial de «Los Naranjos», calle León XIII, número 11. Mide la superficie interior de 93 metros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, cuarto dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza lavadero y terraza principal, que ocupa el frente del estar-comedor. Sus linderos son los siguientes: Por el frente, al este, con calle León XIII, antes prolongación, a la que presenta fachada; por la derecha, al norte, con piso tipo C de la fachada principal de la misma planta, vestíbulo y caja de ascensores; por la izquierda, al sur, con calle de nueva formación a la que presenta fachada, y por el fondo, al oeste, con caja de ascensores, vestíbulo y piso tipo A de fachada posterior de la misma planta. Está señalada en la división horizontal con el número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 783, libro 782, folio 69, finca 20.354.

inscripción quinta, y valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—10.590-C.

★

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 751/1987-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don Manuel Fernández Gerena y Carmen Sánchez Martagón, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce cuarenta y cinco de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de septiembre próximo; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre próximo, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para poder ser examinados sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la ley.

Bienes que salen a subasta

Urbana: Número sesenta y ocho, Piso cuarto, portal dos, del edificio denominado A-7 Rico Cejudo, del conjunto residencial «Miraflores», sito en la avenida de Miraflores, término municipal de Sevilla. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio. Ocupa una superficie útil de 68 metros 93 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.200, libro 329, sección 3.ª, folio 116, finca 23.195.

Valor en licitación: 4.700.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de viña, al sitio de Peotánar, término de Marchena, tiene una superficie de 68 áreas 80 centiáreas. Se compone o desarrolla de una planta distribuida en porche, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, «hall» y cocina. Tiene una torre en la que existe una habitación. El resto de la superficie de la finca donde se halla enclavada se destina a zona ajardinada con una piscina y un pozo.

Inscrita al tomo 1.001, libro 447, folio 92, finca 22.093.

Valor en licitación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.—El Secretario.—10.589-C.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 768/1986, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra finca hipotecada por don Antonio Javier y don Nicolás Jacobo Tejada Gómez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de septiembre; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de octubre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Solar en la calle de la Fuente de Purullena. Tiene una cabida de 108 metros cuadrados, sin respecto a medida. Linda: Frente, calle de la Fuente; derecha, entrando, resto de finca matriz, de donde ésta procedía; fondo, Antonio Tejada Praena, e izquierda, almazara de Antonio Tejada Praena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 27, libro 51. Finca Registral número 3.446, y valorado a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—3.756-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1988-1, se siguen autos de ejecutivo-letras de

cambio, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra doña Lucía Mosqueda Lozano y don Juan Antonio Coto Marin, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de septiembre; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana, piso o vivienda sita en esta ciudad de Sevilla, quinto, derecha, actualmente izquierda, del portal 2 del bloque D del conjunto formado por los bloques C, D, E y F, compuesto de nueve casas señalados por sus portales con los números del 17 al 15, inclusive, construido sobre la parcela 11 en la manzana 56 del barrio de Nervión, en la avenida de la Ciudad Jardín, bloque número 10, pero todo ello se resume actualmente al número 152-C de la calle Beatriz de Suabia. Superficie, 87,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de ésta a nombre de los demandados.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.764-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 928/1988, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra finca hipotecada por don Christian Ducassou y doña Monique Forsans, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de septiembre; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de octubre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja, en los Llanos del Sopalmo, lugar los Lomos del Cantal, término de Mojácar, sobre una parcela de terreno de 400 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, baño, cochera y terraza descubierta, con una superficie construida de 102 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a ensanches y jardín. Linda: Norte y oeste, Pedro Flores Gallardo; sur, camino que va a los Lomos del Cantal, y este, Pedro Flores García. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 782, libro 122, folio 194, finca número 11.128.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.640.625 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-3.763-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Luis Cirilo Moreno Serrano y doña María Eugenia Lancha Anaya, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.525.000 pesetas para las fincas señaladas con los números 1 y 2 cada una y 950.000 pesetas para la señalada con el 3.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^a 104/1. Atico, sito en la planta tercera, séptima de construcción del edificio en las calles de Alfonso XII, Trinidad y plaza de Marrón, de haber 47 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene su entrada a través de una puerta con acceso desde el portal número 1 de la calle de la Trinidad, número 16. Se compone de salón, cocina, dormitorio y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con el ático que se describe a continuación; izquierda, patio común central; fondo, ático 104/3, y al frente, con rellano de escalera del portal número 1. Inscripción: Registro número 1 de Toledo al tomo 724, libro 286, folio 39, finca 18.596, inscripción segunda.

2.^a 104/2. Atico, sito en la planta tercera, séptima de construcción del edificio en las calles de Alfonso XII, Trinidad y plaza de Marrón, de haber 63,84 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de una puerta con acceso desde el portal número 1 de la calle de la Trinidad, número 16. Se compone de salón, cocina, dormitorio y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, calle de la Trinidad; izquierda, ático 104/1 y rellano de escalera del portal 1; fondo, ático 104/5, y frente, rellano de escalera del portal número 1 y piso número 97 de la división horizontal. Inscrita en el Registro número 1 de Toledo al tomo 724, libro 286, folio 41, finca 18.598, inscripción segunda.

3.^a 64/19. Plaza de garaje en el sótano primero, planta segunda de construcción del edificio en Toledo y su calle de la Trinidad, número 16, de haber 10,35 metros cuadrados. Tiene su entrada a través del paso de acceso a las diversas plazas de garaje. Linda: Por la derecha, entrando, paso común a los expresados garajes; izquierda, plaza de garaje 64/20; fondo, plaza de garaje 64/21, y frente, paso común. Inscrición: En el Registro número 1 de Toledo al tomo 722, libro 285, folio 173, finca 18.554, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 24 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.582-C.

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1989, instados por el Procurador

don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Cid Vidal, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

- Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de septiembre.
- De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de octubre.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno cereal regadío, en término de Amposta, partida Oriola, de superficie 1.126 metros 82 decímetros cuadrados, en la que se halla edificado un almacén compuesto de planta baja, sin distribución interior, de superficie útil edificada 657 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, camino; sur y este, resto de finca y Magdalena Cánovas; oeste, carretera nacional 340.

Inscrita al tomo 3.275, libro 302, folio 116, finca 25.523, en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Valorada a efectos de subasta en 5.320.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 12 de junio de 1989.-El Secretario judicial, César Chicote Bravo.-3.749-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 5/1988-B, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de la «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», contra doña Vicenta Roig Genovés y don José Luis Martí Roig, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que más adelante de menciona: para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el día 5 de octubre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 7 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el día 12 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo e igual hora, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor del bien que se licita, y que luego se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales o titulares y demás personas que pueda interesar. Actuales titulares de la finca que se subasta: Don Diego Nieves Arenas y doña Inmaculada Boluda Prieto, y acreedor posterior. «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Finca que se subasta

Una casa compuesta de planta baja para habitar, con cubierta, un deslunado, portalada y dos pisos altos, con escalera independiente. Mide una superficie de 262 metros 65 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 70 metros cuadrados y el resto es corral descubierto, situado en Valencia, Vara de la calle de Sagunto Carretera de Barcelona, 395.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, con número de finca 22.571.

Tasada para subasta en 16.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—3.771-3.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578/1988, promovidos por la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Mariano Higuera García, contra don Ismael Lloréns Belda, doña María Albert Martínez y doña María Ivanco Albert, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 5 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las once horas.

Bienes que se subastan

Finca rústica sobre 5 hanegadas y 3 cuartas, equivalentes a 47 áreas 78 centiáreas, de tierra seco.

plantado de olivos y viña, situada en término de Ontinyent, partida de la Solana al Pla de Mosén Conca, dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo, que consta sólo de planta baja y mide una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, las de Francisco Gandía Gil; sur, las de Ramón Burdeos; este, las de Ramón Donat, y oeste, las de Juan Insa Such, senda en medio. Tiene derecho de paso para personas, caballerías y carros por el linde norte de la finca de Juan Insa Such.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 8, libro 3, folio 207, finca 269, inscripción cuarta. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.772-3.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 232 de 1989, se tramita expediente promovido por doña Felisa Carrio Portella, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Julio Ortega Collado, mayor de edad, casado con la solicitante, que desapareció de su domicilio conyugal de esta ciudad, calle Albacete, 43, 7.^o, en el año 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—9.770-E.

y 2.^a 4-7-1989

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 464/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Cantero Simó, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y

no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de noviembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo A en cuarta planta alta, a la izquierda mirando a la fachada, distribuida interiormente para habitar, señalada su puerta con el número 7; y linda: Frente, a donde saca vistas, calle de situación; izquierda, mirando a la fachada, linde general de edificio; derecha, vivienda tipo B en tercera planta, puerta 8, rellano y hueco de ascensor y patio de luces, y espaldas, linde general del edificio. Tiene una superficie construida de 182,70 metros cuadrados, y útil, de 151,40 metros cuadrados. Cuota, 64 milésimas. Forma parte del edificio en Valencia con fachada a calle Joaquín Costa, número 20 de policía. Título: Adjudicación que se le hizo a doña Carmen Cantero Simó en remate de subasta por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia de fecha 3 de noviembre de 1984. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-XII, al tomo 1.452, libro 176 de la sección segunda de Ruzafa, folio 151, finca número 9.535-N, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.757-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 405-B/1986, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Santiago Gutiérrez Pérez y su esposa, doña María Nieves Cardenosa Conde, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor que más adelante se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1989, y hora de las doce, de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 23 de octubre de 1989, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana, el día 23 de noviembre de 1989, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para quienes deseen tomar parte en la subasta, y que el bien sale a subasta, a instancia de la

actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y, en su caso, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso primero B de la calle Alonso Pesquera, 3, de Valladolid; de 57,51 metros cuadrados útiles de superficie. Linda: Frente, pasillo de la escalera y apartamento A; derecha, patio-jardín; izquierda, apartamento C, y fondo, vivienda D del portal de la calle Pedro Barrueco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 707, libro 306, finca 28.019, folio 51. Tasada a efectos de subasta en 7.189.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—10.597-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, registrado con el número 1.064/1988-A, seguidos a instancia de «Harinas Mateo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Bibian, domiciliada dicha Entidad en Gallur; se ha dictado con esta fecha providencia por la cual se convoca la Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de octubre, a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores que no puedan ser citados en la forma ordinaria, quienes podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—10.584-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUIPUZCOA

Edicto

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 219/1985 seguidos ante este Juzgado, a instancia de María Angeles Miranda Urchulategui y otra contra la Empresa José Antonio Moro Echeverría, con domicilio en San Sebastián, paseo Maestro Arbós, 26, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de dicha Empresa siguiente:

Piso principal con entrada por el centro de la fachada principal de la villa «Echagáin», sita en Ategorrieta, de esta ciudad de San Sebastián; mide 165 metros cuadrados. Inscrita en los folios 75 y 80 del tomo 1.237 del archivo, libro 494 de esta ciudad de San Sebastián, finca números 24.464 y 25.566. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, calle Idiaquez, 6, San Sebastián, el día 11 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 2 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación; y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 20 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.305-A.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en este Juzgado a instancias de Manuel Rodríguez Martínez, contra Manuel Nieto Carrasco, con domicilio en La Palma del Condado, Menéndez Pelayo, número 31, en reclamación, por R. Empleo bajo el número de autos 2.848/1985, ejecución número 279/1985, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

— Urbana, casa habitación en La Palma del Condado, calle Menéndez Pelayo, número 15, que mide 653,20 metros cuadrados, inscrita por sus inscripciones primera y segunda de la finca número 7.847, folio 240 y 241 del tomo 873, libro 137, tasada en 6.450.000 pesetas.

— Una furgoneta mixta, marca «Mercedes», modelo MB-140, matrícula H-0951-H.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, número 14 (antes General Primo de Rivera), el próximo día 4 de septiembre de 1989, a las trece treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por

100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre de 1989, a las trece horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 27 de octubre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

El vehículo embargado se encuentra en el domicilio del ejecutado a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la finca embargada pesa se encuentra unida a los autos, para conocimiento y examen de los que deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Huelva a 21 de junio de 1989.—El Secretario.—5.306-A.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de José Antonio de Bustos Piorno, contra la Empresa demandada «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo del Prado, número 12, en autos número 64/1987, ejecución 94/1987, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Según nota que se adjunta.

Lote número 1: Finca urbana «Edificio Albi», sito en término de Jávea, partida Mezquida, local número 33. Vivienda situada en primera planta, número 1, tipo A, escalera O, de una superficie útil de 86 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, vuelo parcela; izquierda, lo mismo, y fondo, vuelo parcela. Cuota 1,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, esta finca forma parte de la finca número 20.710, al folio 131 del tomo 792, libro 183 de Jávea.

Valor precio de zona y situación: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca urbana número 21.678, «Edificio Albi», sito en término de Jávea, partida de Mezquida, local número 34. Vivienda situada en primera planta, número 2, tipo B, escalera O, de una superficie útil de 86 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, vuelo parcela; izquierda, lo mismo, y fondo resto del edificio. Cuota 1,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, 1.ª de la finca 20.708, al folio 68 del tomo 729, y 2.ª de la finca 16.845, al folio 5 del tomo 612. Forma parte de la finca 20.710, al folio 131 del tomo 792, libro 183 de Jávea.

Valor precio en zona y situación: 7.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Urbana número 21.798, «Edificio Albi», sito en término de Jávea, partida de Mezquida, local número 94. Vivienda situada en primera planta, número 6, tipo E, escalera 6, de una superficie de 87 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, vuelo parcela; izquierda, lo mismo, y fondo, resto del edificio. Cuota 1,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, esta finca forma parte de la finca 20.710 al folio 131 del tomo 792, libro 183 de Jávea.

Valor precio en zona y situación 7.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 19, sito en calle Hernani, número 59, el día 11 de septiembre de 1989, a las diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 9 de octubre de 1989, a las diez horas de su mañana; y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1989, a las diez horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofreciere las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131.8 y 133, II, Ley Hipotecaria.)

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Madrid, 2 de junio de 1989.-El Secretario.-5.307-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 181/1989 del año, seguido contra Teófilo Caamaño López y a

Hemeregildo González Muñoz de Luna, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación-liquidación

Multa: 8.000 pesetas.
Total pesetas: 8.000.

Corresponde satisfacer a Teófilo Caamaño López y a Hemeregildo González Muñoz de Luna.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Alcázar de San Juan a 12 de junio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-10.226-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 1.309/1988, sobre lesiones y daños, contra Carmen Iglesias Escudero, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En Aranda de Duero a 13 de junio de 1989. Don Pedro Quintana Carretero, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.309/1988.

Ha sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación pública.-Santiago Villaiba Fernández.-El Procurador, don José Arnaiz Sáenz de Cabezón, en nombre de la «Cía. Aurora Polar».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Santiago Villaiba Fernández de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Debiéndose dictar auto de cuantía máxima relativa a las responsabilidades civiles una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-Juan Pedro Quintana Carretero.»

Y así para que sirva de notificación a Carmen Iglesias Escudero, expido la presente en Aranda de Duero a 13 de junio de 1989.-El Secretario judicial.-10.829-E.

HIJAR

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 122/1987, por daños en accidente de circulación, en el que resultó condenado Jan Tijmsa, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 20.000 pesetas de multa entre otras, por medio de la presente se notifica y requiere al condenado antes señalado, hoy en ignorado paradero, a fin de que haga efectivo el importe de la multa de 20.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado, hoy en ignorado paradero, Jan Tijmsa, expido y firmo la presente en Híjar a 20 de junio de 1989.-La Secretaria.-10.676-E.

MONTIJO

Notificación y requerimiento

Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 235/1986, que se sigue en este Juzgado por daños contra Antonio Escudero Gallardo y otros, se ha practicado tasación de costas que es como sigue:

1. Indemnización al Ayuntamiento de Montijo: 2.766 pesetas, a pagar por Antonio Escudero Gallardo.

Y para que sirva de notificación en forma al citado Antonio Escudero Gallardo por hallarse en paradero desconocido, así como de requerimiento para que, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente, comparezca voluntariamente ante este Juzgado, a cumplir diez días de arresto que le fueron impuestos en sentencia, bajo el apercibimiento que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Montijo, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de junio de 1989.-El Secretario judicial, Luis María García Aguado.-10.547-E.

SEVILLA

Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas, número 2662/1987-C (B), seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 de esta capital, por la falta de daños en tráfico, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del mismo, se ha dictado sentencia en fecha 27 de abril de 1988, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Absuelvo a Santiago Portal de la falta a que viene acusado y declaro las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Nota.-Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación en forma a Santiago Portal, en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 2 de junio de 1989.-El Secretario.-10.838-E.

★

En los autos de juicio de faltas registrados con el número 1.021/1989-J, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 de esta capital, por lesiones en agresión, se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1989, cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Debo absolver y absuelvo de la falta de que se acusaba a Francisco Javier Guillén Martínez, declarando de oficio las costas procesales y reservando a los perjudicados las acciones civiles de que se estimen asistidos.

Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para unirse a las diligencias de su razón, lo pronuncio mando y firmo.»

Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de notificación en forma a Genaro Nagy Docampo y Friedriche Bernahrd Schick, expido el presente que firmo en Sevilla a 17 de junio de 1989.-El Secretario.-10.700-E.